

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente n° 1154/82 del registro del Departamento de Compras y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución n° 1790 dictada con fecha 22 de diciembre ppdo.;

SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 1790/82 en lo que se refiere al importe total el cual deberá ser de PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 380.800.000.--).-

2°) Reemplazar el artículo 2° de la citada Resolución por el que se indica a continuación:

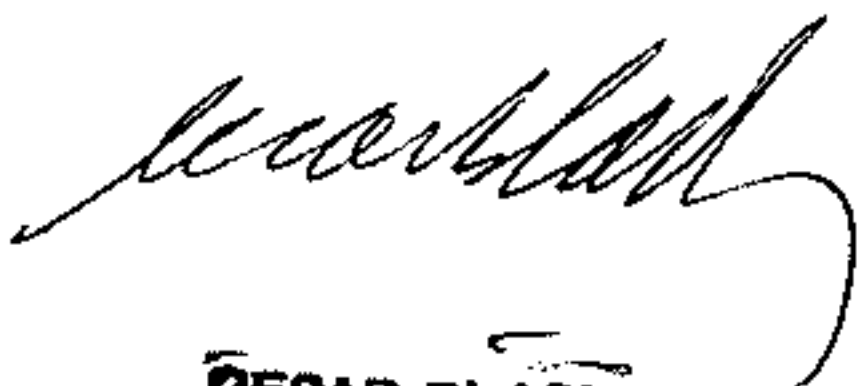
Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 13.600.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230)
- \$ 367.200.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

A



CESAR BLACK